

Acuerdo de 23 de abril de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se concede la Medalla de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, al Banco de Alimentos de Madrid.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Excelentísima Señora Presidenta de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, previa deliberación, en su reunión del día 23 de abril de 2009,

A C U E R D A

Conceder la Medalla de la Comunidad de Madrid, en su categoría de Plata, al Banco de Alimentos de Madrid.

Acordado en Madrid, a 23 de abril de 2009.

El Vicepresidente Primero,
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ



La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

